

INFORME DE VERIFICACIÓN RESPUESTA EVENTO DE COTIZACIÓN

PROCESO: Adquisición de mobiliario para sedes administrativas dependientes de la Dirección General, en alcance del AMP Dotaciones Escolares II.

En atención con la necesidad identificada en el estudio previo y las condiciones señaladas en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares II, N° CCE-912-1-AMP-2019 de las Entidades Compradoras, el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, registró un (1) evento de cotización con el No.119269, con el alcance de entrega identificado en el Anexo 1- Alcance de Compra AMP.

REGION	EVENTO REGISTRADO	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE CIERRE
1	119269	08-11-2021	16-11-2021 hora 5:00 pm

1. COTIZACIONES RECIBIDAS

Proveedores Esperados	Participes en el cierre	Total Valor Cotizado incluido IVA	Identificación menor valor
MANUFACTURAS SUMAPAZ S. A	SI	\$ 99.021.613,60	MENOR VALOR
DOTAESCOL	SI	\$ 149.291.329,12	
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	SI	\$ 149.639.116,36	
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A	SI	\$ 150.564.936,87	
JOSE SADY SUAVITA ROJAS	SI	\$ 156.440.931,92	

2. OBSERVACIONES EN LOS EVENTOS

No se registraron observaciones en el evento

3. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y VERIFICACIÓN MENOR COTIZACIÓN

Una vez identificada que la menor cotización fue presentada por MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A., se procedió a la validación de la información en términos de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco Dotaciones Escolares II:

“(…) H. Selección del Proveedor

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización (…).”

Igualmente, a partir del catálogo del AMP se valida el valor de referencia techo de acuerdo con el rango de cantidades objeto de compra inscrito por el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ. y se compara con el valor con descuento registrado por el proveedor en la cotización.

Dicho cuadro comparativo de adjunta en archivo denominada “VERIFICACIÓN CIERRE EVENTO 119269_19112021”.

La cotización una vez verificada permitió evidenciar:

- ✓ No supero los precios techo de acuerdo con el catálogo AMP del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
- ✓ No registró descuento sobre sus valores de referencia catálogo
- ✓ La verificación de precios evidencio cumplimiento de las condiciones del AMP

4. RECOMENDACIÓN REGISTRO ORDENES DE COMPRA

EVENTO	PROVEEDOR CON MENOR COTIZACIÓN	VALOR TOTAL AJUSTADO
119269	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A..	\$99.021.613,60
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA ORDEN DE COMPRA A REGISTRAR		\$99.021.613,60

5. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL CDP 32521-2021 PARA EMISIÓN RP

CDP 32521 - 2021							
Dependencia	RUBRO	FUENTE	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR TOTAL	COMPROMISO	SALDO DISPONIBLE PROCESO POR MINIMA CUANTÍA
404027 DIRECCION ADMINISTRATIVA - MODERNIZACION DE AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	\$ 143.500.000,73	\$ 99.021.613,60	\$ 44.478.387,13
					\$ 143.500.000,73	\$ 99.021.613,60	\$ 44.478.387,13

6. PREVISIÓN DE GARANTÍAS

El Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, en su cláusula 17 especifica las dos (2) pólizas de cumplimiento exigibles al proveedor:

“(…) 17.1 Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente (…)”

“(…) 17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar

Los Proveedores deben constituir una garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

7. VALIDACIÓN OFERTA TÉCNICA PONDERABLE OFRECIDA PROCESO AMP

En las indicaciones para dar inicio a la ejecución de las órdenes de compra que se inscriban, debe tenerse en cuenta las condiciones y ofertas ponderables que ofrecidas por los proveedores en el proceso del AMP, las cuales están referidas en las obligaciones 11.16, 11.17 y 11.62 de la Cláusula 11_ Obligaciones de los Proveedores del AMP CCE-912-AMP-2019:

// Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco:

“11.16 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. Para tal fin, el Proveedor deberá enviar a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses el certificado donde se acredite que mantiene en su planta el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta. “

“11.17 Garantizar durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales adquirió puntaje técnico adicional”

En este sentido una vez consultado el informe de evaluación del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. registrado en el proceso que origino el AMP Dotaciones Escolares II enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.880559&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Al respecto:

“Oferta Técnica Segmento 6 – Mobiliario SED- Manufacturas SUMAPAZ S.A.”

Vinculación de aprendices del SENA: Al Proponente MANUFACTURAS SUMAPAZ registró un (1) contrato de aprendizaje, condición que debe sostener en la ejecución de la Orden de Compra

Como soporte se adjunta la evaluación consolidada del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A., publicada por Colombia Compra Eficiente como referente de consulta y se precisa seguimiento durante la ejecución de la orden, en lo que respecta a la obligación 11.16 específicamente: *“un (1) contrato de aprendizaje vigente”*.

Noviembre 19 de 2021



HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA
Coordinador de Servicios Generales y Adquisiciones

Validación económica - Jorge Eduardo Barragán Morales - Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones 

Validación TVEC - Felipe Sanín Echeverry - Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones 

Consolidación y estructuración información - Carmen Rosa Ariza Abaunza - Contratista Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones 

Anexos

Cotizaciones cierre evento 119269 del 16-11-2021

Verificación evento 119269 del 19-10-2021

CDP 32521 DE 2021

Informe Evaluación COLOMBIA COMPRA EFICIENTE proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.